

ACUERDO No. 176-CNR/2014. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número nueve: **Varios. Punto número nueve punto uno: Solicitud de Modificación del contrato No. CNR-LP-01/2014 “ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE COPIAS, IMPRESIONES Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS, PARA LAS OFICINAS DEL CNR A NIVEL NACIONAL, PARA EL AÑO 2014”;** de la sesión ordinaria número dieciséis, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día dieciséis de julio de dos mil catorce; punto expuesto por la señora Directora Ejecutiva en Funciones, licenciada María Silvia Guillén, y

CONSIDERANDO:

- I) Que con fecha 3 de febrero de 2014, se suscribió el contrato No. CNR-LP-01/2014 “ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE COPIAS, IMPRESIONES Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS, PARA LAS OFICINAS DEL CNR A NIVEL NACIONAL, PARA EL AÑO 2014”, de la Licitación Pública No. LP-14/2013-CNR, con la sociedad PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., hasta por el monto de \$85,000.00 con IVA incluido, para el período comprendido desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2014. Con fecha 30 de abril del presente año, el Administrador del Contrato con el visto bueno de la Gerente de Administración del Centro Nacional de Registros, remitió a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, el requerimiento No. 8805, mediante el cual se solicita gestionar la adición de dos equipos con las características del ítem No. 2, establecidas en las Bases de Licitación del referido servicio. Mediante memorando DDHA-GA-DSG-0252/2014, la Jefe del Departamento de Servicios Generales, informó en lo pertinente, que basándose en los resultados obtenidos en reunión entre el personal de la UACI, el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y la Jefe de la Unidad Administrativa Financiera de la UCP, se concluyó que no era necesario incrementar el contrato en \$800.00 para cubrir las necesidades de copias e impresiones de la UCP en San Miguel, ya que durante el período febrero-mayo/14 se ha generado un ahorro en el consumo promedio mensual del contrato; y que está de acuerdo que el consumo total de la UCP durante el período julio-diciembre/14 por un total de hasta \$800.00, sea cubierto con la disponibilidad con la que actualmente cuenta dicho contrato. En memorando DDHA-DSG-137/2014 de fecha 29 de abril del corriente año, el Administrador del Contrato justificó la solicitud del incremento de 2 equipos, según especificación del ítem No. 2 del citado contrato, e informó que es procedente el incremento de ellos;
- II) La contratista PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. en fecha 18 de junio de este año, manifestó su aceptación al incremento mencionado y expresó que “los 2 equipos XEROX a suministrar son usados pero se encuentran en óptimas condiciones para su uso en todo el período que se requieren y contarán con el servicio completo y todo lo estipulado en el contrato”. En memorando DDHA-GA-DSG-0234/2014, de fecha 19 de junio del presente año, la Jefe del Departamento de Servicios Generales y el Administrador del Contrato, informan que: “luego de analizar lo ofrecido por la contratista, se considera que dicha propuesta es aceptable dado que ambos equipos serán según lo solicitado en el ítem 2 de las Bases de Licitación y mantienen el precio por copia ofertado de \$0.0335 centavos. Tomando en consideración que los equipos darán servicio por seis meses y no la duración completa del contrato, se considera aceptable equipos usados siempre y cuando éstos se encuentren en óptimas condiciones”;

POR TANTO, de conformidad a lo solicitado por la Administración; a lo dispuesto por el artículo 83-A y 83-B de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-; a las cláusulas QUINTA: “VARIACIONES” y DÉCIMA CUARTA: “MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O PRÓRROGA” letra b) y c) del contrato No. CNR-LP-01/2014, y al Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública,

ACUERDA: I) aprobar la modificación del contrato No. CNR-LP-01/2014 “ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE COPIAS, IMPRESIONES Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS, PARA LAS OFICINAS DEL CNR A NIVEL NACIONAL, PARA EL AÑO 2014”, suscrito con la sociedad PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por la necesidad de incrementar dos (2) equipos multifuncionales, de 39 instalados actualmente a nivel nacional a 41 equipos con características y modelos correspondientes al ÍTEM 2, establecidos en las Bases de Licitación, conforme al detalle siguiente: a) un equipo, para ser utilizado en el Salón de Usos Múltiples del CNR en San Miguel, para el personal del Proyecto Midiendo El Salvador; y b) un equipo, para ser utilizado por el personal de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración en el Mezanine del Módulo 4, San Salvador; por el mismo precio unitario contratado por copia de CERO PUNTO CERO TRES TRES CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON IVA INCLUIDO (\$0.0335 centavos), cuyo consumo de copias será incluido dentro del monto inicial del contrato, para el período contado a partir de la suscripción del instrumento de modificación del contrato hasta el 31 de diciembre del 2014; y **II)** instruir a la Unidad Jurídica para que elabore el respectivo instrumento de modificación del contrato referido, manteniéndose inalterados los demás términos del mismo. San Salvador, dieciséis de julio de dos mil catorce. COMUNIQUESE.-


María Silvia Guillén

Secretaria del Consejo Directivo en funciones

